



Expediente: 568/16-C3

Carátula: SORIA HUGO ALFREDO C/ CARSA S.A. - RED MEGATONE Y PREVENCION ART SA S/ Z- INDEMNIZACIONES

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 24/04/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

23324121889 - SORIA, HUGO ALFREDO-ACTOR

90000000000 - CARSA S. A. - RED MEGATONE, -DEMANDADO

20235175747 - PREVENCION ART S.A., -DEMANDADO

90000000000 - GUERRERO, RUBEN EDUARDO-EX-APODERADO

27270166445 - DIAZ, SILVANA DEL VALLE-EX-APODERADO

30648815758606 - ARROYO, MARCELA SILVANA-PERITO MEDICO OFICIAL

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 568/16-C3



H105015632253

JUICIO: SORIA HUGO ALFREDO c/ CARSA S.A. - RED MEGATONE Y PREVENCION ART SA s/ Z- INDEMNIZACIONES - EXPTE. N° 568/16-C3 - Juzgado del Trabajo V nom.

San Miguel de Tucumán, abril de 2025

A la presentación efectuada en fecha 16/04/25 por el letrado de la parte actora:

1) Advirtiéndole que mediante presentación de fecha 07/04/25, el Hospital Ángel C. Padilla omitió asignar turno médico de RMN de Columna Lumbosacra, conforme fuera ordenado en proveído de fecha 28/03/25, libérese nuevo oficio a dicho nosocomio a fin de que proceda a fijar día y hora a efectos de que el actor, Hugo Alfredo Soria, DNI N° 26.702.549, se realice RMN de Columna Lumbosacra, como lo solicita **la Perito Médico Oficial, Dra. Marcela Silvana Arroyo** haciéndoles saber que dichos estudios deberán efectuarse **en forma urgente y sin cargo alguno** (art. 13 CPL y 20 de la LCT).

2) Deberá adjuntarse a la rogatoria, el estudio solicitado y las constancias de los pedidos de estudios oportunamente acompañados por la perito. Asimismo, hago saber a la entidad que deberá informar a esta Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N° 1, en el plazo de **CINCO DÍAS**, las fechas y horas fijadas para la realización de los estudios indicados, bajo apercibimiento de lo previsto por el artículo 411 CPCyC, el que deberá transcribirse. ALA. 568/16-C3.

Actuación firmada en fecha 23/04/2025

Certificado digital:

CN=GRUCCI Gustavo Augusto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20246711217

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.